Bankinter, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría, Estados financieros intermedios resumidos consolidados e Informe de gestión intermedio consolidado al 30 de junio de 2018



Informe de auditoría de estados financieros intermedios resumidos consolidados emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Bankinter, S.A.:

Informe sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Bankinter, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de junio de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos de Bankinter, S.A, y sociedades dependientes del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por deterioro de activos financieros, inversiones crediticias

El Grupo aplica, desde el 1 de enero de 2018, lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 9 *Instrumentos financieros* (NIIF 9) en la clasificación, valoración (incluido el cálculo del deterioro bajo un modelo de pérdida esperada) y reconocimiento inicial de los activos financieros, entre otros aspectos, que sustituye a la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración*.

La determinación de las correcciones por deterioro de valor de la cartera crediticia constituye una estimación compleja con una relevancia significativa en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

Conforme a lo establecido en la NIIF 9, desde el 1 de enero de 2018 el Grupo utiliza modelos internos de pérdidas de crédito esperadas que le permiten estimar las provisiones colectivas por riesgo de crédito y metodologías de cálculo específicas para la estimación de provisiones individualizadas.

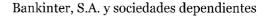
La evaluación de los ajustes por deterioro de valor se basa fundamentalmente en modelos internos que incorporan un elevado componente predictivo para la determinación de las pérdidas por deterioro, que tiene en cuenta elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados ("Fase 2" o "Fase 3").

En relación con la primera aplicación de NIIF 9, nuestro trabajo se ha centrado, principalmente, en los siguientes aspectos:

- Verificación de la adaptación y adecuación de las políticas contables del Grupo a la nueva NIIF 9, en lo que respecta a la clasificación y valoración de instrumentos financieros, incluido el deterioro.
- Cotejo de la valoración realizada al 1 de enero de 2018, para una selección de instrumentos financieros identificados por el Grupo cuyos criterios de valoración bajo la NIIF 9 difieren de los aplicables bajo la NIC 39.
- Revisión de los impactos de primera aplicación de NIIF 9 a 1 de enero de 2018 y de su adecuado registro contable en el patrimonio neto.

Adicionalmente, en relación con la evaluación de las correcciones por deterioro de activos financieros, inversiones crediticias, tanto al 1 de enero de 2018 como al 30 de junio de 2018, nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas tanto colectivamente como individualmente.





- La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como la evolución prevista de tasas de desempleo, crecimiento del producto interior bruto y precio de la vivienda.
- La probabilidad de ocurrencia de diferentes escenarios en función de la evolución esperada de variables económicas que permitan estimar la pérdida esperada hasta el vencimiento esperado de cada operación.
- La razonabilidad de la incorporación del juicio experto en los modelos, cuando aplica.
- La utilización de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los acreditados cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.

El negocio del Grupo se centra principalmente en banca comercial en España y Portugal. En el contexto de concesión de operaciones crediticias, el Grupo desarrolla un marco general centralizado para sus modelos de riesgos, adaptando los modelos a las tipologías de segmentos crediticios y a las especificidades de cada geografía, en su caso.

A lo largo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, el Grupo ha tenido que diferenciar el efecto de la aplicación de esta nueva metodología de cálculo de las correcciones de valor por deterioro de activos financieros correspondiente al 1 de enero de 2018 (primera aplicación de NIIF 9 con efecto en Patrimonio Neto) y el efecto producido desde la citada fecha y hasta el 30 de junio de 2018.

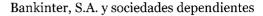
Modo en el que se han tratado en la auditoría

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:

- Revisión de las metodologías de cálculo aplicadas en el cálculo del deterioro por riesgo de crédito estimado de forma colectiva para los principales modelos aprobados, y el cálculo del deterioro determinado individualmente.
- Verificación del cumplimiento normativo y del funcionamiento de los modelos internos aprobados.
- Verificación de la consistencia de los aspectos identificados por la Unidad de Validación Interna, en relación a la construcción de determinados modelos.
- Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de dicho deterioro.
- Entendimiento de la construcción de los modelos colectivos de riesgos de crédito y de su adecuación a las exposiciones cubiertas.
- Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados ("Fase 2" o "Fase 3").
- Evaluación de expedientes de acreditados y seguimiento de la clasificación contable y registro del deterioro, en los casos en los que aplica.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Comprobaciones selectivas de los métodos de cálculo, la segmentación de la cartera y la clasificación de préstamos, verificando ciertos atributos incluidos en las bases de datos.
- Réplica de ciertos modelos de estimación de deterioro por riesgo de crédito para la validación de los resultados obtenidos por el Grupo, y del cálculo de provisiones colectivas para ciertas carteras crediticias.





Ver Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y Notas 1 y 5 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Evaluación de la adecuación de los modelos de descuento de flujos de efectivo para el cálculo de provisiones por análisis individualizado.
- Revisión de una selección de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas con las estimadas mediante los modelos implementados, en periodos anteriores.

Del resultado de los procedimientos descritos, los modelos y las metodologías utilizadas para el cálculo del deterioro de activos financieros, inversiones crediticias, son adecuados, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación al importe de correcciones de valor por deterioro de activos incluido en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

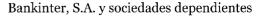
Provisiones por litigios fiscales y legales

El Grupo se encuentra inmerso en ciertos procedimientos administrativos, judiciales o de cualquier otra índole, relacionados con asuntos de naturaleza legal y fiscal, principalmente, resultantes del curso normal de su actividad.

Generalmente, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos como la evaluación de su efecto económico, son asuntos de especial complejidad e incertidumbre en cuanto a su posible desenlace y/o cuantía definitiva. En consecuencia, la estimación de las provisiones por litigios es una de las áreas que conlleva un mayor componente de estimación en cuanto a su posible impacto en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

Hemos analizado y documentado nuestro entendimiento del proceso implantado por el Grupo, de identificación y evaluación de los litigios y procesos abiertos y del proceso de registro de provisiones por parte del Grupo, así como del control interno del mismo, centrando nuestros procedimientos en aspectos como:

- Compresión de la política de calificación de las reclamaciones y litigios aprobada por la dirección, y de la constitución de la provisión, en su caso.
- Análisis de las principales tipologías de reclamaciones y litigios vigentes al 30 de junio de 2018 y a la fecha de este informe.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores para contrastar su evaluación del resultado esperado de las reclamaciones o litigios, con el registro contable de las provisiones al 30 de junio de 2018, así como para identificar potenciales pasivos.





Los Administradores y la dirección del Grupo han diseñado una política al respecto, bajo la cual deciden cuándo registrar una provisión por estos conceptos, estimando una provisión aplicando procedimientos de cálculo consistentes con la experiencia de éxito, análisis legal y las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren.

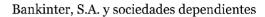
Ver Notas 21 y 43 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y Nota 11 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Seguimiento de inspecciones fiscales abiertas.
- Con el apoyo de nuestros expertos y especialistas internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- Análisis de la razonabilidad del registro y movimiento de provisiones contables, conforme al marco contable aplicable.
- Actualización hasta la fecha de este informe de posible información adicional que pudiera afectar a las reclamaciones, litigios y/o contingencias vigentes al 30 de junio de 2018.

De forma específica para las provisiones destinadas a la compensación a clientes, nuestros procedimientos se centraron en:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles asociados al cálculo y revisión de la provisión.
- Evaluación de la metodología empleada por el Grupo, verificando que la misma es consistente con el marco contable de aplicación.
- Cotejo de la información relativa a la evolución de las demandas y a la evolución de las sentencias en los distintos procesos legales abiertos
- Comprobación de los datos históricos utilizados para la determinación de las provisiones.
- Análisis de una selección de demandas, verificando la correcta agrupación de casos por tipología para el cálculo de provisiones.
- Confirmación de abogados internos y externos con relación a la totalidad de los procesos abiertos.





Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Análisis del movimiento contable y cuadre contable con la cuenta de pérdidas y ganancias resumida consolidada.
- Análisis de la razonabilidad de la cobertura de dichas provisiones a 30 de junio y de la evolución de la provisión y suficiencia de la misma con respecto a 31 de diciembre de 2017.
- Revisión de la información reportada por la dirección a los diferentes Órganos de Gobierno del Grupo y análisis de su trazabilidad con el resto de información revisada.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que las provisiones por litigios fiscales y legales incluidas en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos se encuentran en un rango adecuado, derivado de la aplicación de juicios razonables en su proceso de evaluación y estimación, teniendo en cuenta las particularidades de las diversas reclamaciones, litigios y resto de contingencias identificadas y comunicadas por la dirección del Grupo y/o los asesores legales y fiscales.

Valoración de pasivos amparados por contratos de seguro no vida

El Grupo desarrolla la actividad de seguros principalmente a través de su filial Línea Directa Aseguradora, S.A., de Seguros y Reaseguros, entidad que centra su operativa en el negocio de "no vida", en los ramos de auto, hogar y salud

El Grupo reconoce pasivos asociados con dichos contratos que reflejan los importes no devengados de las primas emitidas y las provisiones para prestaciones. Este último concepto incluye, entre otros, el coste estimado de los siniestros pendientes de liquidación, pago y declaración a la fecha de presentación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2018.

Hemos realizado un entendimiento del proceso de estimación y registro de las provisiones para prestaciones, que ha incluido una evaluación de la efectividad del control interno relacionado con esta área. Nuestros procedimientos se han centrado en aspectos como:

- Entendimiento de la metodología de cálculo de las provisiones para prestaciones, así como su aplicación de forma consistente respecto al ejercicio anterior.
- Reconciliación de los datos base con los cálculos actuariales.
- Revisión de la suficiencia de la provisión para prestaciones constituida al cierre del periodo anterior.
- Revisión del registro contable de las provisiones por contratos de seguros, así como de sus variaciones durante el periodo, conforme a la normativa aplicable.





El cálculo de las provisiones para prestaciones en el ramo de automóviles, dada la naturaleza de estos pasivos, es una estimación compleja e influida de manera significativa por los métodos de proyección y asunciones utilizadas por la dirección, así como por el impacto de la valoración de siniestros personales conforme a la normativa aplicable.

Ver Nota 20 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Adicionalmente, hemos involucrado a nuestros especialistas internos especializados en cálculos actuariales, que han llevado a cabo determinados procedimientos de revisión específicos:

- Reconciliación de los datos base utilizados por la dirección para el cálculo de las provisiones por prestaciones al 30 de junio de 2018.
- Revisión de la suficiencia de la provisión para prestaciones constituida al cierre del periodo en base a proyecciones estadísticas independientes.

Cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos realizados por la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación al importe de pasivos por contratos de seguro incluido en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

Automatización de los sistemas de información financiera

La operativa del Grupo tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

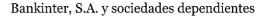
El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza y por la extensión del esfuerzo de auditoría necesario, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en realizar determinados procedimientos en el ámbito de control interno general asociado a los sistemas de información, sobre los procesos que soportan el registro y cierre contable del Grupo.

Hemos realizado un entendimiento de las funcionalidades e involucración en el proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información del Grupo.

Para los sistemas de información considerados relevantes en este contexto, hemos realizado pruebas relativas a la validación de los siguientes aspectos:

- Controles de índole general para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera.
- Controles establecidos en relación a las autorizaciones del personal para la implantación de cambios en los procesos informáticos.





Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Existencia de herramientas de gestión y control de los procesos automáticos y potenciales incidencias.
- Revisión del proceso de generación de asientos manuales y pruebas selectivas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera.
- Validación de los controles automáticos que soportan los principales procesos clave del negocio que afectan al registro en los sistemas contables

Los resultados de nuestros procedimientos fueron, en términos generales, satisfactorios y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar a los financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

Párrafo de énfasis

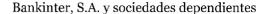
Llamamos la atención sobre la Nota 1.c adjunta, que describe que los citados estados financieros intermedios resumidos consolidados no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión intermedio consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión intermedio consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados no cubre el informe de gestión intermedio consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión intermedio consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión intermedio consolidado con los estados financieros intermedios resumidos consolidados, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión intermedio consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión intermedio consolidado concuerda con la de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.





Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a los previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios resumidos consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

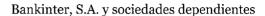
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios resumidos consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.





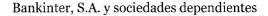
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios resumidos consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, incluida la información revelada.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.





Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 17 de marzo de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Servicios prestados

Los servicios de auditoría y aquellos otros permitidos distintos de la auditoría de cuentas que han sido prestados al Grupo se detallan en la Nota 20 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Ana Isabel Peláez Morón (20499)

25 de julio de 2018

AUDITORES

INSTITUTO DE LENGUAS JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 01/18/16476

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional